



Área de Presidencia, Hacienda y  
Modernización  
Dirección Insular de Recursos Humanos y  
Asesoría Jurídica  
Servicio Administrativo de Planificación y  
Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación  
el día ..... 11 FEB 2022  
VICESECRETARÍA GRAL.

## Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 10 de febrero de 2022, la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO FC290 “INTERVENTOR/A GENERAL”.**

En relación con la convocatoria pública para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC290 “Interventor/a General”**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 4 de noviembre de 2021, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

### ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial Canarias núm. 245, de 30 de noviembre de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 299, de 15 de diciembre de 2021, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles, que transcurrió entre los días 16 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022, ambos inclusive.

II.- En el mencionado plazo, presentaron solicitud de participación únicamente los siguientes aspirantes:

DNI	Apellidos, Nombre
45441902C	ARMAS DAVARA, GERARDO
00678546T	ROJO GARNICA, MIGUEL ÁNGEL

III.- La Base Tercera de las que rigen la referida convocatoria señala que, junto con la solicitud de participación se adjuntará *certificado expedido por el órgano de las Administraciones Públicas competente* a efectos de comprobación de la concurrencia o no de las causas de exclusión de los apartados a), b), c) del artículo 36 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Dispone en este sentido, la mencionada Base lo siguiente:

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	24nk78V4rou000GN6HK8xg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/02/2022 16:11:09
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Página	1/3		
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/24nk78V4rou000GN6HK8xg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/24nk78V4rou000GN6HK8xg==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).				





"Los/as aspirantes deberán acreditar, en el momento de presentar la solicitud de participación:

(...)

4.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la base segunda que impidan su participación en la convocatoria, así como, a efectos de comprobación de la concurrencia o no de las causas de exclusión de los apartados a), b), c) del artículo 36 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, deberá aportarse certificado expedido por el órgano de las Administraciones Públicas competente. Si esta certificación no hubiera sido emitida a tiempo de la finalización del plazo de presentación de instancias por el órgano de la Administración Pública competente, deberá presentarse solicitud cursada al efecto por el/la funcionario/a debidamente firmada y registrada ante aquel órgano, de conformidad con la normativa de registros vigente, en la que consten como solicitados para certificación todos y cada uno de los aspectos enumerados en este apartado."

IV.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 17 de enero de 2022 y previa comprobación de los requisitos exigidos en la mencionada convocatoria de los aspirantes que presentaron solicitud de participación, se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la misma.

Puesto que ninguno de los dos aspirantes había aportado certificado expedido por el órgano de la Administración Pública competente, a efectos de la concurrencia o no de las causas de exclusión de los apartados a),b),c) del artículo 36 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, figuraron ambos como excluidos en dicha Relación provisional, otorgándoseles un plazo de subsanación de diez (10) días desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en materia de Registro.

V.- Constan en el expediente los certificados presentados por ambos aspirantes subsanando los defectos de los que adolecían sus solicitudes, emitidos con fechas 3 y 4 de febrero de 2022 por la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones Públicas de la Secretaria de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, acreditando respectivamente que tanto el Sr. Armas Davara como el Sr. Rojo Garnica. no están incursos en ninguno de los supuestos descritos en los apartados a),b),c) del artículo 36 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y razón por la que figuraron excluidos inicialmente en la lista Provisional .

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Tercera de las que regulan el citado procedimiento, prevé que finalizado el plazo de subsanación, se aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en los mismos medios que la provisional; para ello se

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	24nk78V4rou000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	10/02/2022 16:11:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/24nk78V4rou000GN6HK8xg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/24nk78V4rou000GN6HK8xg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





publicará un anuncio en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en materia de Registro y en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es/sede/es/servicios-de-la-sede/empleo-publico>.

**SEGUNDA.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, según se indican a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido
45441902C	ARMAS DAVARA, GERARDO	SI
00678546T	ROJO GARNICA, MIGUEL ÁNGEL	SI

**SEGUNDO.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación, y a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/sede/es/>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	24nk78V4rou000GN6HK8xg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/02/2022 16:11:09
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Página	3/3		
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/24nk78V4rou000GN6HK8xg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/24nk78V4rou000GN6HK8xg==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

